



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, **28 ABR 2015**
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 121

VISTO: La renovación de Convenio de Cooperación Recíproca suscripta el 09/04/15 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación "Dra. María Inés Padilla (Fun.Dra.MIP)", esta última representada por su Presidente, el Sr. Francisco Javier Centurión, D.N.I. N° 13.339.709, vigente por el periodo 01/01/15 al 31/12/15, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se acuerda renovar el Convenio de Cooperación Recíproca suscripto el 10/06/14, que fuera aprobado por esta Municipalidad mediante Decreto N° 226/14;

Que la referida renovación de Convenio de Cooperación Recíproca se rige con sujeción a las cláusulas que se especifican en la misma y de las demás condiciones establecidas en las cláusulas del Convenio originario, cuyo objeto es la cooperación recíproca entre ambas partes que permita abordar íntegramente la problemática de las adicciones, entendiendo a las mismas como un emergente social que involucra a todos los actores comprometidos de la comunidad;

Que en su Cláusula Tercera se acuerda una erogación, por parte de esta Municipalidad, de \$6.500,00 (pesos seis mil quinientos) mensuales, destinados al pago del alquiler del inmueble ubicado en calle Perú N° 2.062 de la ciudad de Yerba Buena, donde la Fundación llevará a cabo sus actividades;

Que dicha Renovación de Convenio de Cooperación Recíproca surge del Expte. N° 13.000-M17-F-14, iniciado por la citada Fundación, en el que han intervenido en lo que a cada área le compete, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General;

Que, al no existir objeciones al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente, a efectos de su aprobación y señala la aclaración a introducir con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, la Renovación de Convenio de Cooperación Recíproca suscripta el 09/04/15 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación "Dra. María Inés Padilla (Fun.Dra.MIP)", representada esta última por el Sr. Francisco Javier Centurión, D.N.I. N° 13.339.709, en su carácter de Presidente de dicha Fundación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La erogación emergente de dicha renovación de Convenio se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Subsidios y Beneficencias", Código N° 7-0-01-01-12-12-20-05-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. CECILIA BEATRIZ CORDOBA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUERRERO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA